



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A tenor de lo dispuesto en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el art. 33 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén y concordantes, el Consejo de Gobierno, en su sesión nº 50, de 3 de febrero de 2015

HA ACORDADO:

PRIMERO: La convocatoria de elecciones a Rector de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

	PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA, si procede
CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR EL CONSEJO DE GOBIERNO	3 de febrero	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4 de febrero	
CENSO ELECTORAL		
Publicación del censo provisional	5 de febrero	
Plazo de reclamaciones	6-10 de febrero	
Publicación del censo definitivo	11 de febrero	
CANDIDATURAS		
Presentación	12-16 de febrero	
Publicación de proclamación provisional	17 de febrero	
Plazo de reclamaciones	18 y 19 de febrero	
Publicación de proclamación definitiva	20 de febrero	
MESAS ELECTORALES		
Sorteo de miembros	17 de febrero	
CAMPAÑA ELECTORAL	21 de febrero a 8 marzo	11 a 15 de marzo
VOTO ANTICIPADO		
Período para su ejercicio	3-6 de marzo	12 y 13 de marzo
DÍA DE REFLEXIÓN	9 de marzo	16 de marzo
ELECCIONES	10 de marzo de 2015	17 de marzo de 2015
SORTEO PÚBLICO DE EMPATES	11 de marzo	18 de marzo
CANDIDATO ELECTO		
Proclamación provisional de electo	11 de marzo	18 de marzo
Reclamación contra la proclamación de electo	12 de marzo	19 de marzo
Proclamación definitiva de electo	13 de marzo	20 de marzo

Todos los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14:00 horas, salvo jornada electoral.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

TERCERO: La Junta Electoral estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral, por:

- a) El Secretario General de la Universidad, que la presidirá.
- b) Dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad:
 - D. Alejandro Fornell Muñoz
 - D. Antonio Bueno González
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
 - D^a M^a Teresa Ocaña Moral
- d) Dos estudiantes:
 - D^a M^a Jesús Roa Lara
 - D^a Ana Cristina Quel Collado
- e) Un miembro del personal de administración y servicios:
 - D. José Luis Pedrosa Delgado
- f) La Asesora del Servicio Jurídico:
 - D.^a Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución del Presidente se designará al Vicesecretario General, y en caso de sustitución de la Secretaria se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

CUARTO: Los locales donde se ubicará cada uno de los Colegios Electorales en los que se llevará a cabo la votación son:

Jaén: Campus Las Lagunillas

Linares: Escuela Politécnica Superior (Linares)

QUINTO: La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad en sus sedes de Jaén y Linares, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

SEXTO: Se indemnizará a los miembros de las Mesas Electorales, según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad, por una cuantía de 26 euros.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jaén, a 3 de febrero de 2015

El Rector,



Manuel Parras Rosa